



DECRETO N° 1685

TEMUCO,

VISTOS: 22 NOV. 2016

1.- La Solicitud de Patente de fecha 17/11/2016; presentada por Comercial Cadiz Y Maria Limitada.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de diciembre de 2016
Rol	: 7-3173
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 1410
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA
Rut	: 76.161.941-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N° 0587 DP. 143
Nombre del Rep. Legal	: MARIA SAMPAYO JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 17.11.2016
Otorgación N°	: 151
Fecha	: 18.11.2016
Rol Avalúo	: 2812 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Dad no 555

1779356